



PROGRAMACIÓN DE AULA

CURSO ESCOLAR:	2025-2026
ETAPA:	CICLOS FORMATIVOS
NIVEL:	1º ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ÁREA	GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y EMPRESARIAL

ELABORADO POR: GABRIEL JUAN PASCUAL	REVISADO POR COORDINADORA DEPARTAMENTO	APROBADO POR: COORDINADORA DEPARTAMENTO
FECHA: Septiembre 2025	FECHA: Septiembre 2025	FECHA: Septiembre 2025



CONTENIDOS -

1º EVALUACIÓN.- Trabajo Ley

TEMA 1.- ORGANIZACIÓN DEL ESTADO ESPAÑOL.
CONTROL

TEMA 2.- LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

CONTROL

TEMA 3.- LA UNIÓN EUROPEA.

CONTROL

2ª EVALUACIÓN.- Presentación documentos administrativos.

TEMA 4.- EL ADMINISTRADO. ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

CONTROL

TEMA 5.- SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN. EL ADMINISTRADO.

CONTROL

TEMA 6.- PROTECCIÓN DE DATOS.

CONTROL

3ª EVALUACIÓN.- Constitución de una empresa.

TEMA 7.- EL DERECHO Y LA EMPRESA.

CONTROL

TEMA 8.- LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA EN LA CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA.

CONTROL

TEMA 9.- LOS CONTRATOS.

CONTROL



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La **media** entre exámenes para el cálculo de la nota de la evaluación se hará **a partir de 4,5**.

Para el cálculo de la nota global de cada evaluación, se valorarán un 90% la nota obtenida en exámenes y un 10% a la actitud. La nota final se obtendrá de la media de las tres evaluaciones que tienen el mismo valor con respecto a la nota final del curso.

Por otra parte, se tendrá que realizar por parte del alumnado una serie de ejercicios/actividades/esquemas del tema o de los temas encargados por parte del profesor en clase o por Classroom, de forma que se tengan en cuenta de la siguiente manera:

FECHA DE LA ENTREGA	NOTA MÁXIMA DEL EXAMEN
Entrega en la fecha solicitada	10
Entrega con 1-2 días de retraso	7
Entrega con 3 o más días de retraso	4

A lo largo del curso, alguno de los trabajos contará como un examen más (90%), teniendo el mismo valor. En el trabajo se valorará tanto contenidos como la expresión oral.

En las notas de cada evaluación, cuando se obtengan decimales se redondeará a la baja, guardando los decimales para el cómputo de la nota final. Si en la nota final se obtuvieran decimales, se redondeará al alza cuando se obtengan décimas igual o superiores a 0,5. Si es inferior a 0,5 el redondeo será a la baja. El mismo sistema de redondeo se utilizará en las recuperaciones.

Si alguno de los exámenes o trabajos no alcanza la nota para realizar media en la evaluación que corresponda, se suspenderá la evaluación aunque el resto esté aprobado o no presentado.

Si el/la alumno/a no se presentará a algún examen o no presentara algún trabajo, durante la evaluación, teniendo el resto aprobados, la evaluación aparecerá como "no presentado". En este caso la nota de actitud se guardará para cuando la evaluación esté aprobada.

Si algún alumno faltara a clase a la hora del examen, deberá comunicar la causa el mismo día a efectos de poder repetírselo en el día de la recuperación correspondiente.

Normalmente la calificación que saldrá en las notas, siempre que esté suspendido, será de 4, a no ser que este alumno tenga dos o más incidencias de actitud en Educamos y se le baje a 3.

Si el alumno copiara en un examen y el profesor se apercibe de ello, se suspenderá ese examen y tendrá que presentarse a la recuperación.



En la 1º evaluación habrá tres exámenes y la presentación del trabajo de ley (escrito).

En la 2º evaluación habrá tres exámenes y el trabajo de documentos, teniendo ambos el mismo valor. Los documentos se valorarán: 20% presentación y 80% elaboración correcta de los mismos. También en esta evaluación se sumará la nota de las exposiciones orales y el trabajo escrito de la ley.

En la 3º evaluación habrá tres exámenes y el trabajo de “Constitución de la empresa”. La evaluación final será la media de las tres evaluaciones.



Por otro lado, es esencial que la actitud del alumno sea la correcta. Es valorada en un 10% sobre el total de la nota del alumno.

Este 10% se divide en varios conceptos que aparecen en Educamos (participación en clase, lo que muestra el interés; ejercicios presentados y comportamiento. En cada uno de los conceptos se irán anotando, si se producen, incidencias negativas que significan que en ese concepto el alumno ha tenido una actitud no correcta. Todos los conceptos que aparecen en Educamos son importantes, por ello un negativo tiene el mismo valor sea en el concepto que sea.



En el momento en que se reflejen 5 negativos, sea en un solo concepto o entre todos, dejará de sumarse a la nota final de la evaluación el 10% destinado a la actitud. Por tanto, el 10% de la nota final podrá ir reduciéndose de la siguiente manera:

- | |
|---|
| - Con 5 negativos el alumno tendrá un 0 de actitud. |
| - Con 4 negativos al alumno se le restará 0,8 de 1 punto total. |
| - Con 3 negativos se le restará un 0,6. |
| - Con 2 negativos se le restará 0,4. |
| - Con 1 negativo se le restará 0,2. |

Por otro lado, también se tendrá en cuenta, cuando el profesor lo estime oportuno, la valoración de la actitud mediante positivos, sumando cada uno de ellos un 0,1 al punto de actitud (10%)

Según el DOCV nº 6329 del 10 de Agosto de 2010, "la asistencia a las clases de ciclos formativos en régimen presencial es la condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el centro formativo". Por tanto, si un alumno, desde el inicio del curso acumula un número de faltas (sin justificar o con justificación improcedente) igual o superior al 15% de las horas de formación en el centro o no asista a clase durante un período de diez días lectivos consecutivos, el director, a propuesta del tutor del grupo, acordará la ANULACIÓN DE MATRÍCULA.

Si el alumno faltara al 15% de las sesiones, indistintamente de que se justifiquen o no, el profesor podrá decidir que no se presente a los exámenes, por lo que tendrá que ir a la recuperación.



CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

Cada examen no superado se podrá recuperar mediante un nuevo control que normalmente se realizará en la evaluación siguiente. En la 3^a evaluación la recuperación coincidirá con las recuperaciones finales.

Si en una misma evaluación se realizan varios exámenes, se realizarán recuperaciones de cada examen.

En las recuperaciones la nota obtenida será la que se tendrá posteriormente en cuenta para el boletín de la siguiente evaluación (nota de recuperación), sumando la nota de actitud y el resto de exámenes que ya estuviesen aprobados con anterioridad.

También se tendrá en cuenta la actitud (competencias para la empleabilidad) que haya obtenido en la evaluación que se recupere. La nota obtenida en la recuperación de un examen será un máximo de 7, siendo valorada de la siguiente manera:

NOTA EXAMEN	RECUPERACIÓN
5-6	5
7-8	6
9-10	7



Los alumnos que lo soliciten podrán presentarse a subir nota, prevalecerá la nota más alta.

Extraordinaria julio y diciembre.- Tras las recuperaciones de Junio, el alumno que tenga materia pendiente, como norma general tendrá que recuperar sólo la materia pendiente. La materia aprobada se guardará hasta la extraordinaria de Diciembre.